

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3784

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de constitución de la compañía PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA. otorgadas ante los Notarios Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 y 21 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.3013 de 27 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de diciembre del 2000 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en la Notaría Quinta el 21 de diciembre del 2000, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Notarios Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 DIC. 2000

ANCA/cv.

[Firma]



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 078 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 26 de Agosto del mismo año.
Quito, a 1-ENE-2001

[Firma]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO